

DECRETO Nº 2489

TEMUCO,

VISTOS: 07 SEP 2021

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

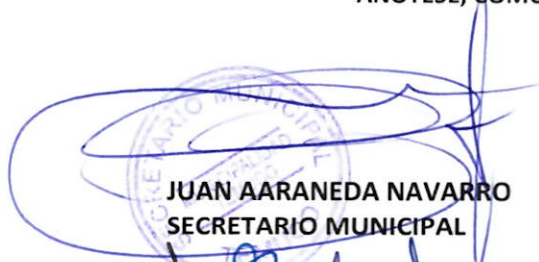
DECRETO :

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MACARENA DIAZ KATTAN ✓		Rut :	
<p><b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Labranza, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID 19</b>, en calidad de <b>Enfermera</b>, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar Visita Domiciliaria para realizar controles de salud, acordes a ciclo vital y/o problemas de salud enmarcados en el plan Paso a Paso vigente.</li> <li>• Efectuar procedimientos y/o tratamientos a usuarios pertenecientes a los centros de salud de la comuna de Temuco.</li> <li>• Toma de exámenes a domicilio, principalmente PCR y TACO, además de muestras sanguíneas.</li> <li>• Visitas sociosanitarias a pacientes COVID.</li> <li>• registros de las actividades realizadas en plataformas correspondientes.</li> </ul>			
Monto Mensual	5 cuotas de \$537.500 ✓	Monto Total	\$2.687.500 ✓
Período desde	01.08.2021 ✓	Hasta	31.12.2021 ✓
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma 2" ✓ 32.61.01 ✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refuerzo en APS-COVID 19.</li> <li>• Atención Domiciliaria</li> <li>• CESFAM Labranza</li> </ul>	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$2.687.500.- (dos millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN AARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE







CVF/ MSR/MNM/ MRS / spp  
**DISTRIBUCION:**  
 - Of. de Partes Municipal  
 - Departamento de Salud  
 - Interesado

R. 8540/23.08.21